

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.633/2021

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, por Decreto de Alcaldía nº 2021/00000612, de fecha 25 de junio de 2021, acuerda la anulación, en base al requerimiento efectuado por parte de la Delegación del Gobierno de Córdoba, del párrafo 3º de la Base Tercera de las Bases que rigen el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba), que han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 520, de fecha 3 de ju-

nio de 2021, cuyo tenor literal era el siguiente:

“Cuando se presente en un lugar diferente al Registro General del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, el aspirante deberá comunicar, mediante correo electrónico, tal circunstancia y anunciar la fecha y el medio de envío utilizado para la remisión de la solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: [registro@montalbandecordoba.es](mailto:registro@montalbandecordoba.es) con el fin de que, terminado el plazo de presentación de instancias, sin haberla recibido, se ponga la elaboración de la relación de admitidos/as y excluidos/as provisional hasta recibir la documentación remitida por el/la aspirante”.

Asimismo se acuerda notificar dicho Decreto a la Delegación del Gobierno de Córdoba e insertar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montalbán de Córdoba, 25 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.